



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 051-2024-FE-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre del 2024

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 21 de noviembre del 2024, sobre aprobación de plazas para contrato de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial, según requerimiento del Departamento Académico de Ciencias Clínicas y Ciencias Psicosociales, carga académica y perfil profesional requerido.

CONSIDERANDO:

Que, la Decana, da a conocer que, mediante **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL N° 002-2022-CONAPRES ACUERDO N° 18-2022-CONAPRES** se aprueba la **DIRECTIVA PARA LA REGULACIÓN DEL ACCESO DE LAS UNIVERSIDADES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**; Asimismo, dentro de las **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.2.4** Desarrollo de actividades de docencia en servicio Las actividades de docencia en servicio se realizan de manera presencial, en los campos de formación de la IPRESS del primer nivel de atención, sean éstos clínicos o sociosanitarios. Se llevan a cabo en el rango horario comprendido entre las 7:00 y 13:00 horas, o entre las 14:00 y 17:00 horas. Los días y horas precisas están en función del horario de atención de la IPRESS y en acuerdo con la universidad, excepto días feriados y no laborables decretados por el Gobierno. El período solicitado por la universidad no puede ser menor a dos semanas. **Se permiten grupos de práctica de máximo 5 estudiantes por tutor. Asimismo, máximo 2 estudiantes por paciente de modo simultáneo**, independientemente de la universidad o carrera profesional, siempre que el paciente brinde su consentimiento al tutor, conforme a la norma específica vigente sobre historia clínica, asimismo, la **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL N° 003-2022-CONAPRES ACUERDO N° 43-2022-CONAPRES** se aprueba la **DIRECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CAMPO DE FORMACION EN LAS SEDES DOCENTES: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.2.1. Campos Clínicos**.

Que, el Internado 2025 inicia el 1 de enero del 2025, la misma que cuenta con 134 estudiantes, los cuales son distribuidos en las diferentes sedes Hospitalarias (Internado 1) y en las IPRESS (Internado 2), siendo requisito indispensable del Ministerio de Salud contar con Tutoras en cada sede que tengan vínculo laboral con la institución, a fin de poder ejercer el monitoreo de los internos, la facultad de enfermería no cuenta con suficiente cantidad de docentes para cubrir en el Hospital Iquitos "César Garayar García" y en las IPRESS consideradas para el Internado 2, por lo que el Departamento Académico de Ciencias Clínicas y de Ciencias Psicosociales solicitan la contratación de siete (7) Jefes de Práctica, correspondiente al I y II Semestre Académico del 2025, según detalle:

Nº	HOSPITAL	Nº DE INTERNOS
1		5
2	Iquitos "César Garayar García"	5
3		5

Nº	IPRESS	Nº DE INTERNOS
1	América	5
2	9 de Octubre	5
3	Cardozo	5
4	Progreso	5



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 051-2024-FE-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre del 2024

-2-

Asimismo, remite las Cargas Académicas y Perfil profesional que se requiere para la asignatura de Internado 1 e Internado 2, para el contrato de Jefes de Práctica a tiempo parcial, en el I y II Semestre Académico 2025.

Los miembros del Consejo de Facultad, por mayoría aceptan, el pedido de siete (7) plazas para contrato como Jefes de Práctica a Tiempo Parcial para el Departamento Académico de Ciencias Clínicas y Ciencias Psicosociales.

Que, estando de acuerdo con el acta de sesión ordinaria de los miembros de Consejo de Facultad, y; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar siete (7) plazas para contrato de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial, para el Departamento Académico de Ciencias Clínicas y Ciencias Psicosociales de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Perfil y la Carga Académica de la asignatura de Internado 1 e Internado 2, para contrato de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial, para el I y II Semestre Académico 2025, que forman parte anexa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC, Archivo.